



Número de expediente	CMENOR/2024/66
Núm. de referencia de contrato	MEN/SUMIN/2024000071
Tipo contrato	Suministro
Objeto del contrato	EQUIPAMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO -SUBVENCIÓN PRTR.

Memoria informativa

• Introducción

La presente memoria está referida al **Proyecto Sueve**: “Mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales Comunitarios” Código identificativo:C22. I03. P01. S05. PROVISIONAL. S30, Componente PRTR: C22I3 Plan España País Accesible

La medida está dirigida a la adquisición de productos de apoyo que permitan tanto el acceso a la información como la movilidad en los espacios públicos-privados de atención directa de los CMSS del Ayuntamiento de Mieres-Asturias .Siendo la entidad decisora el Ministerio de Derechos Sociales y la Agenda 2023 y la entidad ejecutora el Ayuntamiento de Mieres.

• Finalidad

Adecuar bajo el prisma de accesibilidad universal, los entornos de los Servicios Sociales municipales a las personas con necesidades de accesibilidad, acorde a la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en el año 2007, el R.D 1/2013, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, que recoge la necesidad de crear entornos, bienes y servicios desde las Administraciones que favorezcan la plena inclusión de las personas con discapacidad.

• Objetivo:

Acercar y garantizar la atención de los Servicios Sociales Municipales a través de tecnologías y productos de apoyo a la comunicación, a aquellos ciudadanos que por sus características o limitaciones funcionales tiene esta necesidad

• Financiación Regulación

La financiación se ha realizado a través de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU , Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19. Por ello la regulación aplicable incluye, además de las disposiciones establecidas en los pliegos, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.. Específicamente se establece la sujeción de los contratos a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de la Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre ellos. Asimismo, y en aplicación de la normativa citada resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude.

Presupuesto

El presupuesto de la totalidad de las actuaciones se incluye dentro de la partida presupuestaria N.º 23100/62244 por un importe de 11.237,50 euros

El procedimiento para la contratación ha sido a través del denominado Contrato Menor, Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Actuaciones

- Definición y planificación de las condiciones bajo las cuales se realizó la selección del contratista y la ejecución del contrato público, condiciones trasladadas a la propuesta de contratación y al Pliego de Prescripciones Técnicas. En la definición de estas condiciones se ha tenido en cuenta el respeto al principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y el etiquetado climático, conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión «guía técnica sobre la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo», en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España. Valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

- Verificación por el Centro Gestor de la ausencia de doble financiación para el mismo contrato.

-Evaluación de riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés, se han cumplimentado la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses por todos los intervinientes en la preparación del contrato. (participantes en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente).

.- Adquisición de los siguientes productos

- Bandas podotactiles
- Bucle magnético de mostrador
- Libreta de comunicación
- Diccionarios Dactilológicos
- kit de productos de apoyo (lupas, adaptadores de bolígrafos)
- Oruga subescalera
- Silla de evacuación

Bandas podo táctiles consiste en la instalación de guías podo táctiles direccionales en los accesos de los Servicios Sociales municipales con indicaciones visuales de señalización con relieve en el suelo, con el objeto de orientar a las personas invidentes hasta el puesto de información, puesto que los Servicios Sociales municipales son los espacios con mayor afluencia de personas con necesidades de accesibilidad.

Bucle magnético: es la ayuda técnica que facilita la accesibilidad auditiva en el entorno, tanto para la orientación y movilidad en el espacio, como para la percepción de la información sonora de todo tipo y del lenguaje, posibilitando la comunicación y las relaciones interpersonales en espacios y/o situaciones contaminadas por el ruido ambiente y/o en las que la distancia con el interlocutor o la presencia de interlocutores dificulta o impide dicha comunicación y el acceso a la información. Los beneficiarios son las personas sordas usuarias de prótesis auditivas (audífonos y/o implantes). El bucle magnético es un cable que rodea el espacio que se precisa adaptar para la accesibilidad de la persona con discapacidad auditiva. Dentro del perímetro formado por el bucle magnético, las señales procedentes de micrófonos, altavoces u otras fuentes de sonido, se transforman en magnéticas. Las prótesis recogen esa señal siempre que se esté situado en el interior del espacio que bordea el bucle. Estos sistemas acercan la señal auditiva y mejoran la calidad en la recepción de la misma. Con ello se solucionan los problemas de inteligibilidad producidos por el ruido de fondo, la distancia entre el emisor y receptor, y la reverberación o eco que provoca el sonido en todas las superficies de un recinto cerrado. El bucle es un producto de apoyo a la comunicación y para el acceso a la información de probada eficacia en su empleo para hacer accesibles actos públicos (congresos, conferencias, cursos de formación, actos electorales, espectáculos...) y espacios y servicios de concurrencia pública donde la megafonía está contaminada por el ruido.

Libreta de comunicación con distintos pictogramas de ARASAAC que faciliten la comunicación, abecedario y números, proporcionando así la comunicación alternativa a aquellas personas que lo requieran, personas con laringotomía, personas con discapacidad auditiva, con dificultades en la comprensión- expresión, personas extranjeras que utilizan otro idioma, TEA, etc. Se entregará en peana y con un sistema de fácil manejo con canutillo o anillas que permita pasar las hojas con facilidad. Material resistente, y tamaño en dina 4- dina5.

Diccionario Dactilológico Diccionario que facilite la comunicación con personas que utilizan el lenguaje de signos y/o con personas sordociegas.

Productos de apoyo para mostrador, lupas, engrosadores de bolígrafos, líneas de textos y magnificadores, con los que facilitar la lectura y escritura a personas con diversidad visual y motórica.

Oruga subescaleras : consiste en un sistema que se ancla a la silla de ruedas de la persona y que permite subir y bajar escaleras. Se planteó la adquisición ante la existencia aún de barreras arquitectónicas, y con la finalidad de facilitar el acceso a

espacios urbanos a personas usuarias de silla de ruedas, en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Carga al menos de 130 kg.

Silla de evacuación: Silla que permite subir y bajar escaleras a personas con movilidad reducida, mediante la transferencia a esta silla. permite y facilita la evacuación de personas con movilidad reducida en edificios que presenten dificultades de acceso